



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

7291

*Anuncio por el cual se hace pública la revocación de la autorización de la inscripción de la Federación de Salvamento y Socorrismo de las Illes Balears en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

El 19 de julio de 2024, el Director General de Deportes dictó una resolución por la que se revoca la autorización de la inscripción de la Federación de Salvamento y Socorrismo de las Illes Balears en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

Contra dicha Resolución- que no agota la vis administrativa- cabe la interposición de un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La revocación de la autorización de la inscripción de la Federación de Salvamento y Socorrismo de las Illes Balears conlleva las consecuencias establecidas en la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, modificada por el Decreto Ley 2/2024, de 10 de mayo, por el Turismo Responsable y la Mejora de la Calidad en Zonas Turísticas, de modificación del Decreto Ley 1/2020, de 17 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, el Director General de Deportes considera que el contenido de la citada resolución debe ser objeto de publicación por razones de interés público.

*(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2024)*

**El director general de Deportes**

Joan Antoni Ramonell Miralles